

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de junio de 1980.

En cumplimiento de lo dispuesto por el punto 2º de la Resolución Nº 1080/79, la Cámara Nacional Electoral comunica a fs. 51 las vacantes producidas en los cargos cuya transformación es necesaria para implementar el plan de restructuración del fuero electoral aprobado por la Resolución de referencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 23 de la ley 17.928 y 3 de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

Efectuar las siguientes transferencias de / cargos, de la Cámara Nacional Electoral y Secretarías Electorales mencionadas en primer término, a la misma Cámara y Secretarías Electorales consignadas en segundo término:

CAMARA NACIONAL ELECTORAL

1 Auxiliar Superior a San Luis

CORRIENTES

1 Oficial Superior de 6ta. a Santa Cruz

LA PAMPA

1 Auxiliar Principal de 3a. a Salta.

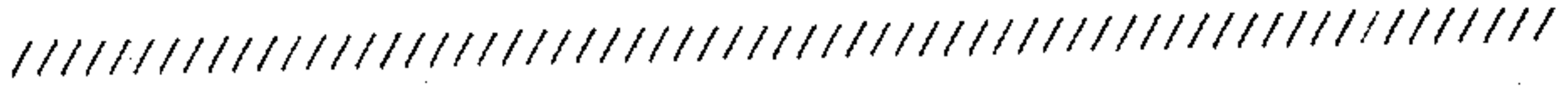
LA RIOJA

1 Auxiliar Principal de 3a. a Santa Fé.

1 Auxiliar Principal de 7ma. a Misiones.

CHACO

1 Auxiliar Principal de 7ma. a Formosa



////////////////////////////////////

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar las modificaciones pertinentes en las respectivas dotaciones de personal.

Regístrese, hágase saber y archívese.

*Adolfo H. Gabrielle*

j.s.

*Abelardo F. Rossi*

ADOLFO H. GABRIELLE

*Guastavino*

GUASTAVINO